

DECRETO N° 0218

NEUQUÉN, 15 FEB 1999



VISTO:

El Registro N° 0147/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la fotocopia de la Nota N° 131/98 de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial de la Subsecretaría de Servicios, mediante la cual eleva las evaluaciones de los postulantes para cubrir las vacantes de maquinistas viales, siendo seleccionados los señores Curipe José Arturo, Nahuelpan Héctor Fabián, Vega Manuel Alejandro y Contreras Oscar Moisés; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron evaluados en base a un listado -adjunta fotocopia- enviado por la Dirección General de Programas Alternativos, teniendo en cuenta para ello la edad (se buscó a personas menores de 40 años);

Que la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Servicios Públicos remite a la Dirección General de Personal y Despacho el listado de postulantes según lo informado por la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial para la contratación respectiva;

Que se adjunta documentación pertinente;

Que lucen agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Servicios Públicos;

Que por Informe N° 051/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Municipio y los agentes que se detallan, percibiendo una remuneración mensual de \$ 585.- menos los correspondientes descuentos de Ley, y de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 1º) del Contrato prestarán servicios en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento Vial -Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial-Subsecretaría de Servicios de la Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101010001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre ----- esta Comuna y los señores que a continuación se detallan,

///...2º

///...2º

percibiendo una remuneración mensual de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 585.-)** menos los correspondientes descuentos de Ley:

L.P. Nº	NOMBRE	D.N.I. Nº	CLASE	FECHA
42135/9	CURIPE, José Arturo	14.199.246	1960	18-01 al 31-07-99
42136/9	NAHUEL PAN, Héctor Fabián	20.675.381	1969	18-01 al 31-07-99
42137/9	VEGA, Manuel Alejandro	27.262.055	1979	18-01 al 31-07-99
41631/9	CONTRERAS, Oscar Moisés	18.785.379	1971	03-02 al 31-08-99

Los nombrados prestarán servicios de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 1º del Contrato, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento Vial -Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios de la Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades Nº 1101010001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos y de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
RUSSO.-


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén